

## PUNTO DE ACUERDO

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE ATIENDAN EL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LA ALCALDÍA COYOACÁN, PRODUCTO DE LAS INTENSAS LLUVIAS QUE AQUEJAN A LA CIUDAD.**

El suscrito, Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100,118** y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE ATIENDAN EL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LA ALCALDÍA COYOACÁN, PRODUCTO DE LAS INTENSAS LLUVIAS QUE AQUEJAN A LA CIUDAD.**

## ANTECEDENTES

Los fenómenos meteorológicos no son exclusivos de ciertas regiones en el mundo, sin embargo, la ubicación geográfica juega un papel importante para determinar qué le toca a cada nación. México es uno de los países que, se ve afectado por tales fenómenos; y es por eso que en nuestro país la temporada de huracanes dio inicio el 15 de mayo y se prevé que finalice hasta noviembre<sup>1</sup>, es decir que este año aún se verán diversas afectaciones ocasionadas por las tormentas.

Las inundaciones son una consecuencia que trae consigo la lluvia, además de que es uno de los problemas que mayor aquejan a la Ciudad de México ya que, año tras año, esta situación se repite en distintos puntos de la Capital.

---

<sup>1</sup> La temporada de huracanes se está poniendo intensa - Tiempo de prepararse ahora. *American Red Cross | Help Those Affected by Disasters* [en línea]. 24 de agosto de 2023 [consultado el 19 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.redcross.org/cruz-roja/nosotros/noticias-y-eventos/articulos-de-noticias/2023/la-temporada-de-huracanes-se-esta-poniendo-intensa-tiempo-de-prepararse-ahor.html>

## PUNTO DE ACUERDO

En fechas recientes, la caída de fuertes lluvias ha ocasionado el encharcamiento en lugares de gran flujo de automóviles, lo que provocó inundaciones de hasta aproximadamente 40 centímetros de alto, entorpeciendo así la vialidad en las zonas afectadas<sup>2</sup>.

A pesar de ser algo ocasionado por una cuestión meteorológica imposible de controlar, la actividad humana contribuye a que los riesgos incrementen y se agraven puesto que, es gracias a ciertas acciones, medidas u omisiones en las que llegan a incurrir los capitalinos como el acumulamiento de basura, la mala planeación urbana, el deterioro de las calles, entre otros, siendo esto motivo de la concentración de agua en diversas calles de la ciudad.

Según datos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en la Alcaldía Coyoacán las inundaciones se encuentran con las cifras más altas en comparación con otras catástrofes, tales como los incendios o los accidentes, teniendo un total de 638 eventos hidrogeológicos registrados en la demarcación territorial<sup>3</sup>.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la Alcaldía Coyoacán son varios los puntos que se ven afectados por las inundaciones tales como la avenida Miguel Ángel de Quevedo o la calle Hidalgo en la colonia Santa Úrsula Coapa.

Resulta de vital importancia atender este tipo de situaciones debido a que pone en riesgo la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, pues el problema con las inundaciones es que puede acarrear diversos altercados, tales como el deterioro a

---

<sup>2</sup> RICARDO VITELA | EXCÉLSIOR DIGITAL. Lluvia en el sur de la CDMX dejó afectaciones. *Excélsior* [en línea]. 18 de septiembre de 2023 [consultado el 19 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/lluvia-en-el-sur-de-la-cdmx-dejo-afectaciones/1609502>

<sup>3</sup> Gestión integral de riesgos en la alcaldía coyoacán. *Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 19 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://serviciosatlas.sgirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/coy>

### PUNTO DE ACUERDO

los automóviles, accidentes viales, caída de árboles, afectación de bienes muebles e inmuebles y en general, poner en peligro a la ciudadanía.

Cada año, durante la temporada de lluvias se vive esta situación, por lo que es trascendental mantener limpias las calles a fin de evitar que el sistema de drenaje se vea afectado por la cantidad de basura que se concentra en las coladeras, provocando que se dificulte el paso del agua y se generen encharcamientos de gran profundidad, lo que a su vez da como resultado las inundaciones.

Es por este motivo que prestarle especial atención la limpieza de las calles y sobre todo de las coladeras resulta vital para evitar estas situaciones que ponen en riesgo a los habitantes de Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como a las autoridades que dentro de sus atribuciones tengan atender la problemática, intervengan con su labor en beneficio de la ciudadanía.

### CONSIDERANDO

En su artículo 38 la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México nos dice:

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

### PUNTO DE ACUERDO

- I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;
- II. Vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables;
- III. Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano; las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como, en su caso, adjudicarlas, cancelarlas, suspenderlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre;
- IV. Construir, mantener y operar, directamente o por adjudicación a particulares; según sea el caso, las obras públicas o concesionadas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Alcaldías;
- V. Dictar las políticas generales en materia de construcción, equipamiento y conservación urbana de las obras públicas o concesionadas, además del suministro tecnológico que mejore el desempeño de las obras y los servicios de la Ciudad, teniendo como eje las tecnologías limpias y de la información;
- VI. Diseñar, normar y, en su caso, ejecutar, conforme a la presente Ley y demás disposiciones aplicables, las políticas de la administración pública de la Ciudad en materia de prestación de los servicios públicos de su competencia;

### PUNTO DE ACUERDO

- VII. Realizar los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en la Ciudad;
- VIII. Impulsar en la medida de sus posibilidades que los residuos derivados de las demoliciones se reciclen en los sitios autorizados por la autoridad competente y posteriormente se reutilice el material reciclado en obras públicas atendiendo a los diseños sustentables
- IX. Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado; en coordinación con el organismo público responsable en la materia;
- X. Producir y comercializar a través de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México agregados pétreos, mezclas y emulsiones asfálticas, de conformidad con las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables para satisfacer las necesidades de pavimentación, repavimentación y mantenimiento de las vialidades; y
- XI. Las demás que le atribuyan las leyes y otros ordenamientos jurídicos.

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE ATIENDAN EL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LA ALCALDÍA COYOACÁN, PRODUCTO DE LAS INTENSAS LLUVIAS QUE AQUEJAN A LA CIUDAD.**

**DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**ATENTAMENTE**

**JHONATAN COLMENARES RENTERÍA**